

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

FECHA: Armenia, 18 de mayo de 2011
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Alfonso Londoño Orozco**
Rector
Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico
Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones
Jaime Botero Restrepo
Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales
Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías
Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas
José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería
Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud
William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes
Darío Álvarez Mejía
Decano Facultad de Educación
Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa
Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado
José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes
Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS: **María de las Mercedes Girón Vanderhuck**
Jefe Oficina Asuntos Docentes.
Robinson Pulgarín Giraldo
Director del Programa de Ingeniería de Sistemas Nocturno

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

3.1 Acta No.005 del 30 de marzo de 2011

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se establecen los requisitos para un Concurso Especial de Méritos para Profesores Ocasionales de la Universidad del Quindío”.

5. MERITORIAS

5.1 Oficio con radicación No. 1935 del 10 de marzo de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas, Eduardo Arango Posada, mediante el cual envía los siguientes trabajos de grado de los estudiantes del Programa de Química.

- IDENTIFICACIÓN DE METALES LOCALIZADOS EN EL CORREGIMIENTO NARANJAL DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA, presentado por el estudiante Diego Alejandro Hurtado.
- VALORACIÓN DEL PROCESO DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DECNO S.A.S. POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA DE ALTA EFICIENCIA, presentado por la estudiante Nini Johanna Conde Arango.
- ANÁLISIS FITOQUÍMICO Y PRUEBAS DE BIOACTIVIDAD PRELIMINAR DE LA ESPECIE (*Nerium Oleander L.*) Y SU EFECTIVIDAD COMO PAGUICIDA A NIVEL DE CAMPO Y LABORATORIO, presentado por la estudiante Jenny Alejandra Valencia.
- EFECTOS DE LOS EXTRACTOS DE *Ruta graveolens*. *Nicotina Tabacum* y *Guadua angustifolia Kunth*, sobre el afido *Toxoptera auranti sp.* PLAGA DE LA NARANJA VALENCIA (*citrus sinensis osbeck*)., presentado por los estudiantes Jaider Alonso Ojeda Daza y Johana Mercedes Mueces Saenz.
- MEJORAMIENTO DEL DESPRENDIMIENTO DE IMPRESIÓN EN LOS DIFERENTES GRADOS DE PAPEL FABRICADOS POR PROPAL S.A. PLANTA 1 EN LA MÁQUINA TRES (PM.3.), presentado por la estudiante Lady Diana Castañeda Trujillo.
- APLICACIÓN DEL CALENTAMIENTO OHMICO AL PROCESO DE DESHIDRATACIÓN OSMÓTICA DE TROZOS DE TOMATE DE ARBOL. *Cyphomandra betacea cav (SENDTH)*, presentado por los estudiantes Luis David Arango de la Pava y Edward Alexander Montoya Franco.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio con radicación No.3814 del 12 de mayo de 2011, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual envía el Recurso de Apelación presentado por los docentes Alexandra Ruíz Gaona y Christian Andrés Candela Uribe del Programa de Ingeniería de Sistemas y se anexa concepto jurídico.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007**

6.2 Mediante Memorando de Tramitación fechado 12 de mayo de 2011, el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, remite Memorando General No.4812 del 10 de mayo de 2011 y sus anexos (Propuesta Nueva Electiva Complementaria), del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación – Franja Nocturna.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio con radicación No.5751 fechado mayo 6 año 2011, remitido por el profesor Carlos Iván Correa Valencia.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida inicialmente por el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, quien manifestó que el señor Rector Alfonso Londoño Orozco se encontraba atendiendo una actividad académica en la Facultad de Ciencias de la Salud y que más adelante se haría presente en la reunión.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, le dio lectura al orden del día que el consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración de los consejeros. El consejero Eduardo Arango Posada aclaró que el punto 5 se refiere a Meritorias y Laureadas. Se aprobó el orden del día con la aclaración anotada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No.005 del 30 de marzo de 2011

El consejero Orlando Salazar Salazar, sometió a revisión el acta No. 005, página por página. En la página 9, párrafo 1, la consejera Isabel Bernal Escobar sugirió cambiar los términos “no científica” por “no indexada”. El Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, puso a consideración el acta con la corrección sugerida y fue aprobada.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 *“Por medio del cual se establecen los requisitos para un Concurso Especial de Méritos para Profesores Ocasionales de la Universidad del Quindío”.*

El consejero Orlando Salazar Salazar explicó que el propósito del proyecto de acuerdo referenciado es aprobar 20 plazas para vincular, como profesores de planta, a docentes ocasionales que cumplen determinados requisitos. A continuación leyó los considerandos del proyecto de acuerdo y preguntó por posibles observaciones. En esta parte de la propuesta, se sugirió que en el considerando 3 se agregue “la Universidad del Quindío”.

El consejero Orlando Salazar Salazar prosiguió con la lectura del Artículo primero. Recomendó además que en este artículo se cambie el término “especial” por “excepcional”, como está en el encabezamiento. La consejera Isabel Bernal Escobar consultó por qué se plantean cargos de medio tiempo; aclaró el consejero Orlando Salazar Salazar que esto se debe a que en programas como Medicina, las plazas requeridas son generalmente de medio tiempo.

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con la lectura del Artículo segundo. Sobre el numeral 1, la consejera Fabiola Restrepo Sánchez consultó sobre la forma como se establecieron los 7 años de antigüedad. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que esa cifra surgió del promedio de la antigüedad de los ocasionales en la Universidad, que en algunos casos llega a 15 años. En relación con el numeral 2, del mismo Artículo, el consejero Eduardo Arango Posada consideró que se debe incluir el requisito de título de maestría. El consejero Jaime Botero Restrepo manifestó que para algunas áreas es muy difícil tener una maestría en la misma especialidad. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que se debe tener en cuenta que este es un concurso excepcional, por tanto se debe considerar que apenas en el 2010 la Universidad aprobó las ayudas para formación profesoral a los docentes ocasionales, por lo que se puede aceptar que estos docentes se encuentren en proceso de formación. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón propuso que la maestría del docente debe ser en el área del concurso.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

El consejero José Joaquín Vila Ortega propuso que se le dé la oportunidad de participar a los que se encuentran estudiando la maestría y que aún no tienen el título, precisando que tendrían un año de plazo para presentarlo. El consejero William García Rodríguez solicitó aclarar el término “área” que aparece en el numeral 2. El consejero Orlando Salazar Salazar señaló que el área se refiere a la disciplina específica. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que ese aspecto de las áreas ya se encuentra reglamentado en los planes de desarrollo profesoral. El consejero Roberto Estefan Chehab sugirió que los 7 años sean continuos y no interrumpidos. El consejero Hernán Celis Rincón recomendó tener en cuenta a los docentes que interrumpieron temporalmente su vinculación porque se encuentran adelantando estudios de maestría o doctorado. El consejero William García Rodríguez aclaró que la inspiración de este Proyecto de Acuerdo es el hecho de favorecer a profesores que llevan cerca de 15 años continuos en la Universidad, como docentes ocasionales y que no han podido vincularse, por diversas circunstancias, como profesores de planta.

En este punto de la reunión se hizo presente el señor Rector Alfonso Londoño Orozco, quien continuó presidiendo la reunión y además explicó que se encontraba instalando un seminario con los estudiantes del premédico, con la invitación a varios estudiantes, profesores y padres de familia de diferentes colegios del Quindío, en donde se abordó el tema del suicidio.

El consejero Roberto Estefan Chehab sugirió que los 7 años sean planteados como continuos o discontinuos, pero que el tiempo de la última vinculación no exceda a un año. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco indicó que cuando se planteó el Proyecto de Acuerdo se habló de premiar a quienes hayan sostenido una continuidad permanente, con más de 7 años continuos, señalando además que las excepciones pueden quitarle fuerza a esta iniciativa. El consejero Jaime Botero Restrepo indicó que en tales circunstancias la Facultad de Ciencias Agroindustriales no podría participar en el concurso porque esta Facultad tiene menos de 5 años de funcionamiento, por tanto sus docentes no cumplirían con el requisito de más de 7 años continuos de vinculación; así mismo la Acreditación no muestra avances por la condición de la modalidad a distancia, por tanto se daría otro factor de exclusión de la Facultad de este concurso.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón consideró que sería importante que este proyecto se incluyera dentro del Plan 300. El señor Rector aclaró que precisamente este concurso se encuentra incluido dentro del Plan 300, pero con una orientación a favorecer a este grupo de docentes. Preciso además que en este momento se cuenta con 220 docentes de planta y los 80 nuevos profesores, para completar 300, se surtirían en diferentes etapas y precisamente en una de estas etapas se podrá favorecer a otros sectores de aspirantes, como el caso de la Facultad de Ciencias Agroindustriales. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que el aspecto de la participación de los docentes ocasionales en los procesos de acreditación es muy importante tenerlo en cuenta, puesto que en ciertos programas esta gestión ha sido fundamental. El consejero Eduardo Arango Posada manifestó que según el numeral 4 también se excluiría a los docentes ocasionales de programas que aún no cuentan con procesos adelantados de acreditación. El consejero Orlando Salazar Salazar indicó que esta podría ser una manera de propiciar la agilización de dichos procesos. El señor Rector señaló que hay que dar un estímulo a los programas que vienen fortaleciendo la acreditación y con este mecanismo se estaría respondiendo en el plan de mejoramiento a las recomendaciones hechas por los pares de que los programas tengan asignados un mayor número de profesores de planta asignados. El consejero William García Rodríguez indicó que en este sentido sólo podrían participar, en esta convocatoria, los programas de Medicina, Ingeniería y Contaduría. Algunos consejeros aclararon que se incluyen los programas que ya radicarón, y está aceptado, el informe final de autoevaluación en la Vicerrectoría Académica. El consejero Jaime Botero Restrepo advirtió que el cronograma establecido por la Vicerrectoría Académica también influyó en el hecho de que unos programas hayan presentado antes que otros los informes de autoevaluación.

El consejero Darío Álvarez Mejía expresó que todos los programas tuvieron los mismos tiempos y plazos para adelantar el proceso de la acreditación, por eso la idea ahora no es lamentarse por el hecho de que unos programas tomaron más ventaja que otros en dicha dinámica, más bien continuar con este proceso con la colaboración de los docentes ocasionales a quienes hoy se les presenta esta oportunidad. El consejero William García Rodríguez recomendó que

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

los programas que participen en esta etapa, no participen en la próxima fase de los concursos del Plan 300. El consejero Joaquín Vila Ortega aclaró que más adelante en el mismo Proyecto de Acuerdo se establece que sean 2 plazas por programa, en esta convocatoria de dos etapas. El consejero Roberto Estefan Chehab indicó que es suficiente mérito que el profesor ocasional haya permanecido en forma continua durante más de 7 años, a pesar del instrumento de evaluación que tiene la Universidad, el cual no es el mejor, por lo subjetivo y peligroso, ya que en muchas ocasiones, como lo expresó el padre Borrero, “las universidades se están quedando sin los mejores profesores, por culpa de los peores estudiantes”.

El señor Rector retomó el Artículo segundo y resumió las sugerencias así: en el numeral 1 serán 7 años continuos; en el numeral 2 que establece que el nivel estudio mínimo sea de maestría y que corresponda al área del concurso; en el numeral 3 que la plaza a proveer este enmarcada en el plan de desarrollo profesoral. El consejero Roberto Estefan Chehab insistió que persiste la dificultad de considerar la continuidad con aquellos docentes que orientan materias que se dan en un solo semestre del año. Continuó el señor Rector con el numeral 4, sobre la radicación en la Vicerrectoría Académica del documento de acreditación. El consejero Roberto Estefan Chehab advirtió que este proceso está sujeto al cronograma de acompañamiento de la Vicerrectoría Académica, por tanto la sola radicación del documento no indica el avance del proceso de autoevaluación. La consejera Patricia Landázuri advirtió sobre el riesgo de que algunos programas, que no han iniciado el proceso de acreditación, radiquen un documento inacabado solo para incluir una plaza. El señor Rector sugirió que el numeral 4 quede así: “que el programa este acreditado o que el informe final de acreditación radicado tenga el visto bueno de la Vicerrectoría Académica para ser presentado al CNA”, en esta forma se ajustarían las cuatro condiciones y sobraría el parágrafo 2. El señor Rector continuó con el Parágrafo 1 que ahora queda como único.

El señor Rector prosiguió con el Artículo 3 que se refiere a los factores de evaluación de la hoja de vida, con base en 8 aspectos. La consejera Patricia Landázuri expresó que el parágrafo único, después del numeral 8 está suelto y es contradictorio; así también sugirió incluir en el punto uno: “horas como ocasional en la Universidad del

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

Quindío”; además solicitó aclaración sobre los 8 puntos de base que se le dan a los aspirantes. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que estos 8 puntos, ni quitan ni ponen, en el puntaje general y sugirió que se le de 1 punto al docente por año de servicio, hasta 15 años máximo. También recomendó añadir un parágrafo que establezca que los títulos en el exterior deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional. El señor Rector expresó que se debe entender que los grupos de investigación a los que se refiere este artículo son aquellos categorizados por Colciencias y reconocidos por la Universidad del Quindío y no de otra institución; la pertenencia a estos grupos además debe estar certificada por la Vicerrectoría de Investigaciones, en este caso serían 15 puntos si el docente ha pertenecido 3 años al grupo; así mismo recomendó anteponer el término “hasta” donde se mencionen los puntos asignados.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón recomendó que en la productividad académica se establezca que se dan 5 puntos por artículo publicado en revista indexada, con un tope de 15 puntos. La consejera Isabel Bernal Escobar sugirió que por artículos publicados en revistas no indexadas se otorguen 2 puntos y con un tope de 10 puntos. El consejero Orlando Salazar Salazar expresó que existe un riesgo con los libros de texto, puesto que muchos aparecen como producto de una investigación y sin embargo algunos de sus autores no pertenecen a grupos de investigación. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez comentó que las personas pertenecientes a un grupo de investigación deben estar previamente registradas en la Vicerrectoría de Investigaciones, con lo cual se puede controlar dicha situación. La consejera Patricia Landázuri aclaró que antes del 2008 algunos investigadores al producir el texto final del equipo de investigación, incluían a última hora a ciertas personas que nunca participaron en el proceso; por lo anterior manifestó que no convendría tener en cuenta ni los libros de textos, ni los de investigación, para controlar estas situaciones de tipo ético. Los consejeros recomendaron no incluir estos documentos en la puntuación del concurso; además recomendaron que se asignen 5 puntos por artículo publicado en revista indexada, reconociendo hasta 15 puntos como máximo; también 2 puntos por artículo publicado en revista no indexada, reconociéndose hasta 10 puntos; además solo se tendrán en cuenta las publicaciones divulgadas en

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

los últimos 7 años; así mismo se cambió el título del numeral 4 dejándolo como “publicaciones”.

El señor Rector indicó que se debe diseñar este concurso en forma clara y precisa, privilegiando el hecho de que se quiere favorecer a los docentes ocasionales con más de 7 años de servicios ininterrumpidos a la institución y continuó con el numeral 6 del Artículo 3, sobre la proyección social. La consejera Patricia Landázuri sugirió que se aclare el tipo de extensión, entendiendo que hay remunerada, social y solidaria; sugirió también que se denomine el numeral como “extensión”. El señor Rector sugirió que la extensión social sea certificada por el decano de la respectiva Facultad y se asignarán 3 puntos por un año, 6 por dos años y 10 puntos por tres o más años de experiencia en labores de extensión; así mismo, solo se tendrá en cuenta la extensión de los últimos 7 años.

Sobre el numeral 7 de autoevaluación y acreditación el consejero Jaime Botero Restrepo advirtió que muchos de estos espacios asignados a los docentes no representaban una producción real. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que en el pasado, a muchos docentes se les completaba la agenda con 2 horas para la autoevaluación, lo cual conlleva a que esta dedicación no represente una labor real en esa actividad; por ello propuso que se incluya mejor a los docentes que tuvieron una participación activa en el Comité de Registro Calificado o de Acreditación, debiendo aparecer su nombre en el informe final. El señor Rector recomendó que esta certificación la expida la Vicerrectoría Académica, por cuanto allí reposa el informe de estos procesos, para el efecto se reconocerán 3 puntos por un año, 6 puntos por dos años y un máximo de 10 puntos por tres o más años.

Con respecto al numeral 8 del Artículo 3, la consejera Patricia Landázuri consultó sobre lo que se entiende por “actividades de administración académica”; señalando que como aparece en el Proyecto de Acuerdo solo accederían a este requisito quienes hayan sido directores de programa o decanos. El consejero José Fernando Echeverry Murillo recordó que en muchos programas se nombran a coordinadores de áreas, pero estos cargos no son contemplados por el Proyecto de Acuerdo. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que dichos cargos están tipificados en el decreto 1279 del 2002. El señor Rector aclaró que se trata de reconocer la actividad administrativa

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

que haya desempeñado el docente ocasional. La consejera Isabel Bernal Escobar propuso que se incluya un numeral 9 donde se le de valoración a las actividades administrativas que están por fuera del decreto 1279. El señor Rector sugirió que en aras de la igualdad se acoja estrictamente lo dispuesto en dicho decreto, para 5 puntos; la certificación de esta experiencia será expedida por el Área de Gestión Humana o a quien corresponda; igualmente se asignará 1 punto por un año, 3 puntos por dos años y 5 puntos por tres o más años. El Consejo Académico sugirió añadir al parágrafo del Artículo 3 la aclaración: “según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 006 del 2011”. Aprobado

El señor Rector prosiguió con el Artículo 4, sobre selección, al respecto advirtió que no se deben establecer límites, es decir que no se defina un número específico por programa, como el de las dos plazas que se mencionan, puesto que ello puede complicar el proceso; así mismo sugirió que se seleccionen a los profesores que en estricto orden tengan los mayores puntajes, según la tabla establecida en el Artículo 3 de este mismo acuerdo. El consejero José Fernando Echeverry Murillo estimó que las cantidades de plazas lo determina la misma dinámica de la convocatoria, pero recomendó que para la segunda convocatoria de 10 plazas, no se incluyan a los primeros, en aras de la equidad, tratando de favorecer a todos los programas. La consejera Isabel Bernal Escobar sugirió que se defina claramente en un artículo, que las plazas están sujetas al área que se defina a partir del plan de desarrollo profesoral. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón recomendó que sea el Consejo Académico el que defina en cada convocatoria las áreas específicas que salen a concurso, según los lineamientos definidos en este Proyecto de Acuerdo. El Consejo Académico acordó dejar la última parte del Artículo 4 como un parágrafo, así: “En caso de empate se definirá de acuerdo con las tres últimas evaluaciones de desempeño del docente”.

Acerca del Artículo 6, el señor Rector pidió que se establezca que esta convocatoria abarcará 20 plazas, desde el 2011 hasta el 2014, puesto que corresponde al mismo tiempo estipulado para el Plan 300. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón recomendó que la delimitación de las áreas las establezca el Consejo Académico, para evitar que en los Consejos de Facultad se manipulen estas

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

situaciones. El señor Rector recordó que la Oficina de Asuntos Docentes será la encargada de coordinar todo lo relativo a la parte operativa del concurso; así mismo sugirió que dos personas del Consejo Académico se encarguen de hacer la revisión definitiva de la redacción. El consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió que en los considerandos se incluya lo relativo a la conmemoración de los 50 años y a los procesos de calidad. El Consejo Académico encargó de la redacción final de este proyecto de acuerdo a los consejeros Orlando Salazar Salazar, José Fernando Echeverry Murillo, Luis Hernando Hurtado Tobón e Isabel Bernal Escobar.

El señor Rector puso a consideración el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se establecen los requisitos para un Concurso Especial de Méritos para Profesores Ocasionales de la Universidad del Quindío”, incluyendo las observaciones y sugerencias presentadas en la sesión de hoy y fue aprobado.

5. MERITORIAS

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco puso en consideración las meritorias y laureadas, según lo referenciado en el orden del día y fueron aprobadas.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio con radicación No.3814 del 12 de mayo de 2011, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual envía el Recurso de Apelación presentado por los docentes Alexandra Ruíz Gaona y Christian Andrés Candela Uribe del Programa de Ingeniería de Sistemas y se anexa concepto jurídico.

Sobre el oficio referenciado, la consejera Patricia Landázuri explicó que los docentes de la referencia obtuvieron una evaluación muy baja, según el CIARP – Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, de los softwares presentados como producción intelectual. Por lo anterior, los docentes están solicitando un tercer evaluador argumentando la alta diferencia entre las calificaciones de los evaluadores. El señor Rector propuso que se ratifique la respuesta dada por el CIARP en el recurso de reposición, y de esta misma manera se responda el recurso de apelación; el Consejo Académico aprobó la sugerencia. El consejero José Joaquín

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

Vila Ortega dejó constancia de que los docentes no lo notificaron sobre la situación presentada en esta sesión.

En este punto de la reunión el señor Rector informó sobre el resultado del anterior concurso docente, en donde quedaron desiertas las siguientes plazas: 2 en Enfermería; 1 en Comunicación Social – Periodismo; 1 en Trabajo Social; 1 en Lenguas con especialidad en francés y 1 en Ingeniería de Alimentos. El señor Rector recordó que estas plazas deben convocarse nuevamente y si se mantienen los perfiles y se presenta un solo candidato este se debe nombrar; pero si se modifica el perfil debe realizarse un nuevo concurso. El consejero Jaime Botero Restrepo explicó que la plaza de Ingeniero de Alimentos se debe reformular, por lo que el rector sugirió que se devuelva la plaza a la Facultad de Ciencias Agropecuarias para cambiar el perfil e iniciar un nuevo proceso de convocatoria. La consejera Patricia Landázuri consultó si los decanos conocían que este punto se trataría hoy en la sesión. Se aclaró que el punto no hace parte del orden del día. El señor Rector informó que la plaza de Trabajo Social no será revisada, la plaza de Lenguas Modernas obedece a una recomendación de los pares, la plaza de Comunicación Social-Periodismo se debe analizar con respecto a la necesidad de un especialista en televisión y las plazas de Enfermería no tienen aparentemente ningún problema. Así mismo expuso que por razones del calendario habría dificultad para adelantar el proceso del concurso durante este semestre.

La invitada María de las Mercedes Girón Vanderhuck leyó el cronograma de la convocatoria docente 2011, con sus respectivos perfiles. El consejero Jaime Botero Restrepo comentó que, por respeto a los nuevos funcionarios entrantes se debe dejar este tema para que ellos lo diligencien. El señor Rector sugirió que durante el segundo semestre del 2011 se adelante el proceso del concurso para nombramientos a partir del primer semestre del 2012. Señaló además que el cronograma se podría ajustar a partir del 15 de junio, de tal forma que la nueva administración pueda adelantar el proceso dentro de tiempos prudenciales, teniendo en cuenta además la posibilidad de que los Consejos de Facultad hagan ajustes a los perfiles.

6.2 Mediante Memorando de Tramitación fechado 12 de mayo de 2011, el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, remite Memorando General No.4812 del 10 de mayo de 2011 y sus anexos

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

(Propuesta Nueva Electiva Complementaria), del programa de ingeniería de Sistemas y Computación–Franja Nocturna.

El consejero Orlando Salazar Salazar explicó que se trajo este tema al Consejo Académico para tener un control sobre las nuevas ofertas de electivas complementarias que desarrollen los programas, para lo cual se invitó al director del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación – nocturno, Robinson Pulgarín Giraldo, quien explicó que la electiva complementaria denominada “Herramientas de la Web 2.0 para el desempeño profesional” tiene como propósito orientar a los jóvenes estudiantes para un uso adecuado y pertinente, no solamente de los programas básicos como Word, Excel, Power Point, sino las herramientas de la Web 2.0, en donde se generan dinámicas colaborativas y de interacción, entre los participantes de la Internet y las TIC, alejando así la visión de estos recursos como repositorios de información. Confirmó que esta electiva fortalecerá en los estudiantes los lineamientos del Plan Nacional de TIC, como una forma de generar competencias laborales específicas.

Continuó explicando el profesor Pulgarín Giraldo que la electiva tiene como objetivo promover en los estudiantes el uso profesional de las principales herramientas de la Web 2.0, como una forma de utilizar las TIC en forma colaborativa. Aclaró que los contenidos están enfocados a reconocer la plataforma Moodle usada en la Universidad, así como el manejo de herramientas específicas dirigidas a la administración de archivos, bajo el concepto de información en la nube, y la construcción colaborativa de conocimiento, mediante trabajo con textos, hojas electrónicas, interacción con videos, redes sociales profesionales, proyectos educativos, creación de blog, wikis y foros.

El señor Rector puso a consideración de los consejeros la propuesta presentada. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez comentó que es importante impulsar, tanto en los docentes como en los estudiantes el uso de la web 2.0. El consejero Eduardo Arango Posada comentó que el Acuerdo No. 018 define claramente que las electivas complementarias contribuyen a la formación integral del estudiante, lo cual indica que cualquier Facultad puede ofertar un tema de interés general, por vía de la electiva complementaria. El consejero José Fernando Echeverry Murillo informó que en el país, a través del ministerio de las TIC, se le está dando un gran impulso al acceso a

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

internet, lo cual amplía la cobertura de la virtualización; así mismo comentó que el Acuerdo No. 018 dispone sobre el número de créditos, pero no sobre la oferta, ni el contenido del espacio. El señor Rector comentó que estas iniciativas consolidan la filosofía de las electivas y puso a consideración la propuesta de la electiva complementaria “Herramientas de la Web 2.0 para el desempeño profesional”, la cual se cursará mediante la estrategia virtual, para todos los estudiantes de la Universidad del Quindío y dirigida por el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, con las indicaciones de cupo y de presupuesto establecidas. Fue aprobada.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio con radicación No.5751 fechado mayo 6 año 2011, remitido por el profesor Carlos Iván Correa Valencia.

Los consejeros se dieron por enterados del oficio referenciado.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez consultó acerca de las solicitudes de apoyo de los docentes ocasionales para cursar las maestrías, es decir, si existen unos requisitos o parámetros oficiales. El señor Rector recordó que estas ayudas se deben definir en la convocatoria, pero ajustada al plan de desarrollo profesoral de cada Facultad.

El consejero William García Rodríguez comentó que sigue pendiente una reglamentación oficial para efecto de los apoyos para el estudio de maestrías y recordó que la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes tiene una propuesta de requisitos que podrían ser estudiados, porque en algunos casos se siguen presentando dificultades en la interpretación de la norma.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo informó que el Plan de Desarrollo Profesoral establece los lineamientos para que la Facultad conozca en qué áreas se requieren maestrías, de esta forma se abren las convocatorias, desde luego contando con el presupuesto correspondiente; así también señaló que el Acuerdo No. 004 del 25 de febrero del 2010 establece que estas convocatorias se deben realizar

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 007

una sola vez al año; teniendo en cuenta además que el apoyo está limitado a 2.5 salarios mínimos en la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector le recomendó al decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes que haga una revisión del presupuesto de apoyos, en conjunto con la vicerrectora administrativa, para determinar si los docentes que ya vienen en comisión de estudios tienen el presupuesto asignado de vigencias anteriores. Así mismo le sugirió abrir las convocatorias para el apoyo a los docentes ocasionales, en las áreas que sean requeridas por la Facultad.

El consejero Jaime Botero Restrepo informó que ya se encuentran disponibles 30 nuevas becas, adicionales, para los programas de Ciencias Agropecuarias, pero indicó que aún no se divulgará esta situación para no afectar las inscripciones.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo solicitó la ampliación de una semana más para la terminación del semestre del programa de Ingeniería Electrónica, motivado por visita de pares, por cuanto los alumnos tienen todavía actividades pendientes. El señor Rector consideró que esa situación tiene unas implicaciones administrativas y de cierre del sistema que puede generar problemas, por tanto no se autorizó la ampliación del plazo solicitada.

El consejero Eduardo Arango Posada comentó que hay una insuficiente divulgación de la oferta académica de la Universidad, así como escaso material impreso de propaganda. El señor Rector recordó que muchos directores de programa no han actualizado la información y no han mandado el material revisado a publicaciones, lo cual ha retrasado la publicidad.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:05 PM

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General